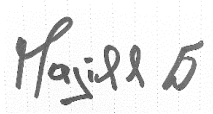


Señor Juez, le informo que se allegó por la plataforma de memoriales, escrito auténtico de la Notaría Quinta de Manizales suscrito por el demandante, el joven **JOSÉ ALBERTO CANO JOFRE con C.C. Nro. 1193557625**, mediante el cual autoriza a su progenitora la señora **ALICIA FABIANA JOFRE con C.C. 318102**, para que, en su nombre y representación, retire los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso, por concepto de **ALIMENTOS** y que se le concedan todas las facultades para actuar en dicho proceso. Rad. 2022-00026.

Manizales, 02 de febrero de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el joven **JOSÉ ALBERTO CANO JOFRE con C.C. Nro. 1193557625** demandante dentro del presente proceso, ha autorizado a su progenitora la señora **ALICIA FABIANA JOFRE con cédula de extranjería 318102**, para que, en su nombre y representación, retire los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

Se le conceden facultades para recibir depósitos judiciales, en cuanto a las otras facultades, tiene ser mediante escritura pública, toda vez que no acredita la calidad de abogada.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLOJUEZ

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415077dd6e93b3bdab2355358a5081c112ec66c4c00f3fdbd5cb58f91a8b7604**

Documento generado en 02/02/2023 03:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>